

Personero del publico, para ver como podia
conciliarse con dhos. provisiones un precio
que no siendoles perjudicial lograre el Com.ⁿ
algun alivio de aquel que habian reportado
segun los precios que habia tenido el tra-
tamiento del aceyte en los diversos en que
se ha estado vendiendo hasta de presente,
habiendo sido el del racion el de veinte
y quatro quaxtos en libra, constante y
seguido desde primero del año hasta el dia
seis de este mes, de que al que expone no
le queda duda que al paso que los provisio-
nistas han estado lucrando mas beneficio
que aquel regular principalmente en las
baxas del aceyte, haciendo paralelo de
los varios precios por registros que ha te-
nido esta especie, ha padecido perjuicio digno
de consideraz.^{on} por cuyas consideraciones se
axima a la proposicion del Cab.^o Sindi-
co Personero siempre que no remita cosa
bien justificada contra el merito de lo pro-
puesto, an en ella, como en la que previa-
mente le dio motivo a la cuya del Cab.^o
Diputado referido D.ⁿ Pedro Josef Exea, y
que este era su dictamen —
El Sr. D.ⁿ Antonio Garcia Rubira Regidor
Dixo: se conformaba con lo expuesto en su

El

